



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001-4003-052-2022-00002-00

No obstante que al ejecutado Guillermo León García Varela le fue enviado el link del proceso el 23 de mayo de 2022 para que ejerciera su derecho de defensa y contradicción, como lo había requerido en correos electrónicos del 18 de abril y 5 de mayo de 2022, en el plazo de ley este guardó silencio.

En vista que el ejecutante Banco de Bogotá S.A. no ha integrado la totalidad del contradictorio, se le requiere para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído disponga la notificación de la otra demandada Doris Magali Ramos Munar so pena de proceder de acuerdo con el artículo 317 del C.G.P., esto es, de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71800fd230c213ee28c95f85b5946f876c39e7d59608cd6ee14c7f5a05946398**

Documento generado en 22/07/2022 08:13:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>